



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 18 de agosto de 2023

Ref.: Ejecutivo

Auto reconoce personería y aprueba entrega de títulos

Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00724-00

1. Conforme lo dispone el artículo 74 del Código General del Proceso, se **RECONOCE** personería para actuar al abogado **Pablo Alexander Ortiz Suarez**, como apoderado judicial de la sociedad demandada Hitos Urbanos S.A.S., en la forma, términos y para los efectos del poder conferido (PDF 018, C01).

2. En el plenario obra solicitud de entrega de títulos por parte de la apoderada de la demandada Hitos Urbanos S.A.S. y como quiera que en el presente asunto a través de proveído de data 31 de agosto de 2022, se declaró la terminación del proceso por pago total de la obligación, decisión que no fue objeto de reparo alguno y se encuentra en firme (PDF 016, C01).

Aunado a lo anterior, en el expediente milita informe secretarial de la existencia de títulos de depósito judicial a favor de este proceso (PDF 017, C01), conforme lo expuesto, se accede a la solicitud impetrada, de conformidad con lo normado en el artículo 447 del C.G. del P., por consiguiente, el despacho,

RESUELVE:

Siempre y cuando no existan embargados de remanentes, se ORDENA la entrega de los dineros que obran en el expediente por valor de **\$175.330.627,60** M/cte., así como los que con posterioridad se sigan consignando, a la demandada **Hitos Urbanos S.A.S.** Por **secretaría** elabórense las correspondientes órdenes al Banco Agrario.

NOTIFÍQUESE (2),

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 130 del 22 de agosto de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0ec47274532e0359fb2d8b6c4f9c1a574d93de4df8e0046260702fc46ade0f7**

Documento generado en 18/08/2023 08:19:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>